UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" – ID. N° 373.948

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Atyrá, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, ID N° 373.948 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)"**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto **840–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 540.000.000 (quinientos cuarenta millones),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier,*** con C.I.C. N° 942.683, ***Alcides Ramón Brítez Morales,*** con C.I.C. N° 3.208.958 y ***Francisco Javier Bernal***, con C.I.C. N° 887.643 ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la San Francisco N° 495 esquina Calle Mcal. J. F. Estigarribia en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **24/01/2020**, siendo las **08:30** horas, que, por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado para la ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" – ID N° 373.948,*** *para la Municipalidad de Atyrá, con la asistencia de las siguientes personas:* ----------

- *Sr. **Rodrigo Javier Bernal Velázquez,** Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. --*
- *Sr. **Francisco Anselmo Figueredo Miranda,** con C.I.C. N° 543.127, en representación de la Firma **GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL.** ----------*

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, el Sr. Rodrigo Javier Bernal Velázquez da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de (1) un sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. ***Sobre Oferta de: GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL, con RUC 543127 – 1 (rodrigofiguer@hotmail.com): cuya oferta asciende a Gs. 496.500.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones quinientos mil), IVA INCLUIDO. ----------***

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al detalle: ----------

Documentaciones de Carácter Sustancial	*Formulario de Oferta (Debidamente Firmado)*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)*
GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL	*Cumple*	*Cumple*

Se informa al representante que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificarán oportunamente por los medios pautados.

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas". ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad a la **SECCIÓN II – PUNTO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del **PBC**, se procede a verificar la presentación por parte de las oferentes de los documentos de carácter sustancial, según se ilustra en el siguiente **CUADRO N° 1:** ----------

CUADRO N° 1 – Documento Sustanciales		
N°	**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO**	**EMPRESA OFERENTE**
		GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

5.1. Análisis de las documentaciones presentadas

Todos los documentos presentados por la oferente se hallan ajustados a los requerimientos del PBC y de la legislación vigente, con lo que cumple acabadamente con este requisito: ----------

5.1.1. En primer lugar, se procede a verificar el **Formulario de oferta y la Lista de Precios**, comprobando que la oferente presentó correctamente dichos requisitos. Además, presentó el compromiso de compra de insumos de la Agricultura Familiar para la preparación del almuerzo/cena escolar. ----------

5.1.2. En segundo término, se verifica la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, resultando que, al igual que el punto anterior, la oferente presentó dicha garantía debidamente extendida. -----

5.1.3. En cuanto hace referencia la documentación que acredita la identidad de la oferente, se constata que está debidamente identificada. ----------

5.1.4. Se tomaron los recaudos necesarios, para comprobar que la oferente **no está comprendida** en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03. A tal efecto se ha recurrido a la **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, a través de su portal en Internet. -

Como conclusión al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, este Comité de Evaluación de Ofertas, es del criterio que, las mismas **cumplen acabadamente con los requerimientos establecidos en el PBC**, en cuanto a presentación de la documentación de carácter sustancial. ----------

5.2. Análisis de los Precios Ofertados

5.2.1. Cuadro Comparativo

Empresa Oferente: GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción de Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Cantidad Mínima**	**Precio Total Cantidad Máxima**
1	90101603 - 9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	36.410	41.375	**12.000**	**436.920.000**	**496.500.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5.3. Origen Nacional

La oferente ha presentado **Certificados de Origen Nacional** de todos los menús licitados. ----------

5.4. Aplicación del Margen de Preferencia

No se ha aplicado el Margen de Preferencia por haberse presentado una sola oferente. ----------

5.5. Verificación de presentación de Documentos técnicos, legales y financieros

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
		Empresa Oferente	
		GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL	
N°	Descripción del Documento	Cumple	No cumple
1	Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Cumple	
2	Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2016/2018)	Cumple	
3	Documentos que avalen la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple	
4	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple	

Otros Documentos.			
		Empresa Oferente	
		GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL	
N°	Descripción del Documento	Cumple	No cumple
1	Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.	Cumple	
2	El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) otorgada por el INAN.	Cumple	
3	Constancia de inscripción en el REPSE y RIEL.	Cumple	

5.6. Requisitos de Calificación Posterior

A través de la documentación complementaria presentada por la oferente, se ha podido determinar el cumplimiento de los siguientes requisitos: ----------

a) **Capacidad Financiera:** cumple a cabalidad. ----------
b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** la oferente cumple con estos requerimientos. ----------

Culminada esta verificación, el Comité concluye que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, la firma **GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL** es lo suficientemente solvente y cumple con las expectativas con relación a los intereses de **la Convocante**. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. **CONCLUSIÓN**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, ID N° 373.948 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)"**, a la siguiente firma: **GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL,** con domicilio en la ciudad de Caraguatay, por un total de **Gs. 496.500.000 (cuatrocientos noventa y seis millones quinientos mil), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas. ----------

Alcides Ramón Britez Morales
MIEMBRO

Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO

Francisco Javier Bernal
MIEMBRO